



## JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>RADICADO</b>	05001 31 03 002 <b>2021 00107 00</b>
<b>ASUNTO</b>	INCORPORA CITACIÓN SIN TRÁMITE, REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE.

Se agrega al plenario la citación personal remitida al señor Pablo Santiago Gómez Gómez, sin gestión alguna; por los motivos que pasan a exponerse: 1. Carece de la constancia del mensaje de datos, y por ende que este haya sido recibido y leído por el ejecutado. 2. No existe constancia de los anexos que se mencionan en el cuerpo del correo electrónico (archivo 7, folios 90 a 92).

Así las cosas, se insta a la parte actora para que lo más pronto posible envíe nuevamente y en debida forma la citación de que trata el canon 291 del Estatuto Procesal, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 8° del Decreto Legislativo 806 de 2020; atendiendo los yerros antes citados. Se le previene para que en lo sucesivo aporte la constancia de entrega de la misma, bien sea que se hay practicado en forma física, o por correo electrónico, a efectos de tener certeza de su entrega.

### NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA**  
**JUEZ**

<b>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</b>	
Se notifica el presente auto por <b>Estados Electrónicos</b> Nro. <u>070</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/">https://www.ramajudicial.gov.co/</a>	
Medellín	<u>10 de mayo de 2021</u>
<b>VERÓNICA GÓMEZ MONCADA</b> <b>SECRETARIA</b>	

**Firmado Por:**

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ca3a1dae3fdb4fbd9e1550d07aaa7a0f58be5df02aaafd1acaf1e88dd82bae24**

Documento generado en 07/05/2021 08:57:31 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**